



No. 14-217479- -00003-0000-

Fecha: 2015-05-08 16:16:51 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 12

TRIANA, URIBE & MICHELSEN

vdf

MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E.

S.

D.

REFERENCIA : SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PATENTE
"DISPOSICIÓN DE FIJACIÓN PARA TORNILLOS
ÓSEOS DE ÁGULO VARIABLE"

EXPEDIENTE No. : 14-217479

CODIGO : 01-01-08

JUAN CARLOS URIBE RESTREPO mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C, República de Colombia, abogado titulado e identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado de **FACET-LINK INC.**, sociedad constituida y existente de acuerdo con las leyes de los Estados Unidos de América, con domicilio en Rockaway, New Jersey, Estados Unidos de América, de acuerdo con la prórroga presentada el 19 de marzo de 2015, por medio del presente escrito doy respuesta al oficio No. 15689, notificado por fijación en lista de fecha 30 de diciembre de 2014, para lo cual manifiesto y anexo lo siguiente:

1. MANIFIESTO

1.1. Modificaciones a las reivindicaciones

Se adjunta al presente memorial un nuevo capítulo reivindicatorio que consta de 19 reivindicaciones, que están sujetas a las disposiciones del Artículo 34 de la Decisión 486, en las cuales se realizaron los siguientes cambios:

- Se modificó la reivindicación 1 para precisar que el elemento de presión (5) es capaz de actuar directamente sobre el elemento de sujeción (4, 9), y reemplazar el texto "*de modo que la jaula de sujeción (4,9) está apretada en caso de un deslizamiento axial hacia delante y está comprimida contra la cabeza esférica (12)*" por "*donde la jaula de sujeción (4, 9) es fijada por presión a la cabeza esférica (12)*". El soporte para estas modificaciones se encuentran en las páginas 5 y 6 de la descripción.
- Adicionalmente, se eliminó la expresión "*preferentemente hacia el extremo delantero*" de la antigua reivindicación 5. En su lugar, esta característica fue incluida en una nueva reivindicación 6.
- Dado que se incluyó una nueva reivindicación, se corrigió la numeración y las dependencias de la totalidad del capítulo reivindicatorio.

De acuerdo con las modificaciones anteriormente enumeradas, me permito indicar que éstas se ajustan a las disposiciones del Artículo 34 de la Decisión 486 toda vez que no implican una ampliación a la materia inicialmente definida en toda la solicitud. Por el contrario, cabe resaltar que estas modificaciones pretenden superar las objeciones planteadas por el examinador en su concepto técnico y en ningún momento el solicitante desea incluir materia adicional que no se haya presentado con la solicitud original.



Teniendo en cuenta lo anterior, me permito proceder a dar respuesta a cada una de las objeciones planteadas por el examinador en el oficio en mención, relacionado con el cumplimiento de los requisitos de patentabilidad.

1.2. Modificación del título de la invención

El solicitante modifica el título de la invención para que en adelante sea **“DISPOSICIÓN DE FIJACIÓN PARA TORNILLOS ÓSEOS DE ÁGULO VARIABLE”**, esto con el fin que el título corresponda con el objeto reivindicado en la presente solicitud.

1.3. Claridad de la solicitud

Al respecto, es preciso señalar lo siguiente:

- En relación con la claridad de la reivindicación 1, la SIC indica que ésta hace referencia a un resultado a obtener de esta manera *“...interactúa con la parte de ajuste preciso de modo que la jaula de sujeción está apretada en caso de un deslizamiento axial hacia delante y está comprimida contra la cabeza esférica”*, lo cual, no es permitido.

Respetuosamente el solicitante difiere de la posición del examinador, puesto que dicho fragmento corresponde a una característica funcional, se señala cómo interactúan los diferentes elementos que constituyen la invención.

Adicionalmente, se recuerda a ese Despacho que las características funcionales, como las que se mencionan en la reivindicación 1 **son permitidas**, según la “GUÍA PARA EXAMEN DE SOLICITUDES DE PATENTE DE INVENCION Y MODELO DE UTILIDAD”¹ de la Superintendencia de Industria y Comercio, que establece en su inciso 2.6.5.4: *“Las características técnicas funcionales son los elementos que conforman las invenciones, descritos en términos de su uso o su función. No definen la invención, pero explican la relación que hay entre sus diversas características estructurales. Por ejemplo: aparato que tiene, además un “elemento para medir la presión.”*

*“Las reivindicaciones **deben** incluir características estructurales y funcionales cuando para la persona del oficio normalmente versada en la materia no sea obvio el funcionamiento de los elementos característicos y la relación entre estos. Por ejemplo: (Lo subrayado son características funcionales):*

*1. Sacacorchos, caracterizado por estar compuesto de un cuerpo principal o palanca (1), en cuya parte intermedia se sitúa una rosca helicoidal o tirabuzón (3) abatible mediante un eje de sujeción (2), y en el extremo de este cuerpo principal existe otro eje (7) por el que bascula un brazo acanalado (8) acabado en forma de convexa (17) **para servir de punto de apoyo** al cuello de la botella y que posee en los laterales y enfrentados entre sí unas ranuras (12) **por las que se deslizan** las prolongaciones establecidas a tal efecto del citado eje (7)...*”

¹ Guía para Examen de Solicitudes de Patentes de Invención y Modelo de utilidad. Superintendencia de Industria y Comercio. 2012. Sección 2.6.5.4 Páginas 75 a 78. Relativo a las “Características Esenciales” (disponible electrónicamente en http://api.sic.gov.co/Documentos/Guia_Examen_Patentes.pdf)



Considerando lo dispuesto en el inciso citado, es evidente que las características funcionales, como las que se incluyen en la reivindicación 1, no sólo son permitidas dentro del contexto de las reivindicaciones, sino que son requeridas y **se deben incluir cuando para la persona del oficio normalmente versada en la materia no sea obvio el funcionamiento de los elementos característicos y la relación entre estos**. No obstante, el solicitante ha modificado la reivindicación 1, haciendo aún más claro que en ella se definen los elementos estructurales de la disposición de fijación y cómo interactúan dos elementos de la disposición de fijación, como son la jaula de sujeción (4, 9) y la cabeza esférica (12).

- En cuanto al cuestionamiento de la falta de claridad de la reivindicación 5 porque hace referencia al término “preferentemente”, que en concepto de la SIC es impreciso y no permite distinguir la invención del estado de la técnica, es preciso señalar lo siguiente:

El solicitante ha modificado dicha reivindicación para eliminar el fragmento “*preferentemente hacia el extremo delantero*” y ha incluido esta característica en una nueva reivindicación 6.

1.4. Cumplimiento de los Requisitos de Patentabilidad

Argumentos del concepto técnico 15689

Con relación al cumplimiento de los requisitos de patentabilidad definidos en los artículos 14, 16 y 18 de la Decisión 486 y de acuerdo al análisis realizado por el examinador en el oficio 15689, son planteadas las siguientes objeciones:

- El documento D1 divulga un miembro de anclaje para conectar una barra con un hueso que comprende un elemento de tornillo que tiene una porción enroscada y una cabeza de tornillo con una porción en forma de segmento esférico, una parte asentada que recibe la cabeza de tornillo de dicho elemento de tornillo y dicho vástago, y un miembro de presión formados para abrazar la cabeza de tornillo de su lado opuesto a dicha parte roscada (resumen).
- El documento D2 divulga un cuerpo receptor para un elemento de fijación espinal alargado que incluye una parte de alojamiento con una o más pestañas que se extienden hacia el exterior. En una realización, el cuerpo receptor incluye primera y segunda pestañas que se extienden hacia fuera desde la parte de alojamiento. La porción de carcasa incluye ranuras primera y segunda que forman un pasaje a través de la parte de alojamiento. Cada pestaña tiene un borde de perímetro circular y una sección achaflanada, la sección achaflanada que tiene un rebaje dentado para el acoplamiento con un instrumento. En otra realización, el cuerpo receptor incluye una parte de alojamiento que tiene una brida circular con una primera sección achaflanada y una segunda sección achaflanada diametralmente opuesta a la primera sección achaflanada (resumen).

El examinador efectúa una comparación entre la presente invención y los tornillos reportados en D1 y D2, y concluye que la totalidad de las características de la invención definida en la reivindicación 1 habían sido anticipadas en el documento D1, y por tanto, la



reivindicación 1 y con ella las reivindicaciones 2 a 9 y 12 a 16 no cumplen con los requisitos de novedad y nivel inventivo.

De otra parte, el examinador reconoce la novedad de la reivindicación 10, pero objeta su patentabilidad basándose en la falta de inventiva en relación con la información contenida en los documentos D1 y D2. Específicamente, el examinador señala que la diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 10 y un miembro de anclaje para conectar una barra con un hueso de D1, consiste en que D1 no divulga que la jaula de sujeción presenta en su zona trasera lengüetas que pueden extenderse.

Según el examinador, la diferencia entre la invención definida en la reivindicación 10 y un cuerpo receptor para un elemento de fijación espinal alargado de D2 consiste en que D2 no divulga que la cabeza del tornillo es esférica.

El efecto que logra el incluir que la jaula de sujeción presenta en su zona trasera lengüetas que pueden extenderse es que mejora la fijación de la jaula de sujeción con el tornillo. Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar un miembro de anclaje para conectar una barra con un hueso conocido en D1 para mejorar la fijación de la jaula de sujeción con el tornillo?

Sin embargo, el incluir que la jaula de sujeción presente en su zona trasera lengüetas que pueden extenderse, ya está divulgado en el documento D2 que se refiere a un cuerpo receptor para un elemento de fijación espinal alargado donde divulga que la jaula de sujeción (102,180) presenta en su zona trasera lengüetas (181) que pueden extenderse (Fig. 15).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría que la jaula de sujeción presente en la zona trasera lengüetas que puedan extenderse, como lo reporta D2, en el aparato de D1, y llegar así al objeto de la reivindicación 10 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia. Adicionalmente, las características de las reivindicaciones 11, 17 y 18 tampoco aportan nivel inventivo a la solicitud.

La presente invención

Antes de exponer los argumentos sobre novedad y nivel inventivo, el solicitante desea realizar algunas precisiones que resultan pertinentes. En primer lugar, el manguito de retención (3, 8) de acuerdo con la reivindicación 1 de la presente comprende una rosca interna trasera (31, 38) para atornillar el elemento de presión (5). **Aún si no se proporciona una barra en el manguito retenedor (3), el elemento de presión (5) es capaz de actuar directamente sobre la jaula de tensión (4, 9)** (ver página 9, líneas 12 a 15). Por lo tanto, el manguito retenedor (3, 8) le permite al elemento de presión (5) conectarse a la jaula de tensión (4, 9). El elemento de presión (5) por lo tanto toca la jaula de tensión (4, 9) y aplica presión directa en la dirección axial del manguito retenedor (3, 8).

Si una barra es suministrada en el manguito retenedor (3, 8), el elemento de presión (5) actúa como un elemento fijador para la barra. La barra esta fija respecto al arreglo de fijación (ver página 9, líneas 19 a 21 de la descripción). De acuerdo con este fragmento de la descripción, el efecto del elemento de presión (5) proporcionado dentro del manguito retenedor (3, 8) es que fija la barra en el manguito retenedor sin mayor gasto.



Siendo de esta manera, el tornillo y la barra se afirman o se aflojan simultáneamente si el elemento de presión es operado. **Esto disminuye el número de partes.** Además, reduce la complejidad de la disposición de fijación tal que la disposición de fijación **es más fácil de producir y manipular** que otras disposiciones del arte previo.

Argumentos sobre la novedad y el nivel inventivo de la presente invención

El documento US 5.672.176 (en adelante documento D1), describe un elemento de anclaje el cual comprende una parte de silla (5). La parte de silla (5) comprende un primer extremo (6) (ver columna 2, líneas 7 a 11). De acuerdo con la columna 2, líneas 7 a 19, una rosca interna del tornillo (13) y una rosca externa del tornillo (14) se proporcionan en este primer extremo de la parte de silla (5). La rosca interna (13) se utiliza con un miembro asegurador (45) y la rosca externa se utiliza con una tuerca giratoria 40 (columna 3, líneas 8 a 18).

Un miembro de tornillo 1 es conectado a la parte de silla 5 con la ayuda de un miembro de presión (20). El miembro de presión (20) se conecta a la cabeza del tornillo (3) del miembro de tornillo (1). El solicitante dirige especialmente la atención del examinador para que note que **el miembro de presión (20) no está presionando el elemento**, como ocurre en la disposición de la presente invención. El elemento de presión de acuerdo con la presente invención es utilizado para aplicar presión, en tanto que **el miembro de presión (20) es empleado para ser presionado por otro elemento.**

De acuerdo con la columna 3, líneas 46 a 55 del documento D2, al apretar la tuerca giratoria (40) en la rosca externa (14) se aprisiona firmemente la barra (15) sobre el miembro de presión (20). Al aprisionar la barra (15) se aplica una fuerza que actúa sobre el miembro de presión (20) a través de la barra (ver columna 3, líneas 49 a 50). De acuerdo con la columna 3, líneas 56 a 63 esta fuerza bloquea el movimiento de la cabeza del tornillo (3) y fija el miembro de presión (20) relativo al miembro de tornillo (1).

La presión sobre el miembro de presión (20) es por lo tanto aplicada por la tuerca giratoria (40), la cual coopera con la rosca externa (14) en el extremo trasero de la silla (5). La tuerca giratoria (40) no se proporciona para conectarse con la rosca interna (13). Además, **la tuerca giratoria (40) no es capaz de entrar en contacto con el miembro de presión (20) directamente. Por lo tanto, la rosca giratoria (40) no puede ser un elemento de presión de acuerdo con la presente invención.**

La rosca interna (13) de la parte de silla (5) se conecta a un miembro asegurador (45). **El miembro asegurador (45) no se utiliza para aplicar presión sobre la cabeza del tornillo.** El miembro asegurador (45) es más bien empleado para asegurar la tuerca giratoria (40) (columna 4, líneas 22 a 24) tal que la tuerca giratoria 40 no puede ser desatornillada.

Además, de acuerdo con las figuras 1 y 3 la rosca interna (13) no se proporciona desde el primer extremo (6) hasta la ubicación de la parte de silla 5. Por lo tanto, el miembro asegurador (45) no puede atornillarse en la silla 5 de forma que tenga contacto directo con el miembro de presión (20) para fijar la cabeza del tornillo, en otras palabras, **el miembro asegurador (45) no puede aplicar presión sobre el miembro de presión (20) sin una barra (15).**



Por lo tanto, **el miembro asegurador (45) no puede ser usado como elemento de presión de acuerdo con la presente invención, dado que no se conecta al miembro de presión (20).** Siendo así, el miembro asegurador (45) no es un elemento de presión y la parte de silla 5 no comprende a una rosca interna en el extremo posterior para un elemento de presión.

De acuerdo con la columna 1, líneas 22 a 27, el objeto de D1 es proporcionar un miembro de anclaje el cual mantiene la cabeza del tornillo segura a la parte de silla, ajustando luego la posición de la parte de silla relativa a la barra. Por lo tanto, la enseñanza del documento D1 es la de ajustar la barra en tanto que el miembro del tornillo ya está fijo.

De acuerdo con la presente invención, la barra y la jaula de tensión se fijan y se aflojan simultáneamente.

Por lo tanto, la enseñanza de este documento se aleja de la presente invención, ya que una persona versada en la materia no usaría un miembro asegurador 45 en lugar de una tuerca giratoria 40 para fijar el miembro de tornillo 1. Además, una persona con habilidad en la materia consideraría que un miembro asegurador (45), que es utilizado para fijar un miembro de tornillo, sería desventajoso ya que la barra no podría ajustarse después de fijar el miembro de tornillo.

Las enseñanzas del documento no proporcionan el efecto de reducir la complejidad de la disposición de fijación. Por el contrario, las enseñanzas de D1 animan a usar una disposición más compleja con el fin de fijar la cabeza del tornillo, mientras la varilla aún es ajustable.

Por lo tanto, una persona versada en la materia no llegaría a la presente invención consultando o teniendo como base la información del documento D1.

La materia objeto de la reivindicación 1 corregida es nueva e involucra nivel inventivo.

Respetuosamente, solicitamos al examinador no perder el contexto de la invención durante el proceso de análisis, pues para su análisis es necesario tener en cuenta la manera cómo interactúan los elementos que hacen parte de la disposición de fijación e identificar el papel que estos elementos tienen y cómo funcionan de una manera diferente de las disposiciones de fijación divulgadas en D1 y D2.

1.5 Conclusión

Basándose en los argumentos establecidos en la presente respuesta y con las modificaciones realizadas en el nuevo capítulo reivindicatorio, se considera que las reivindicaciones ahora propuestas superan los cuestionamientos de falta de claridad. Adicionalmente, dado que la disposición de fijación que ahora se reivindica es diferente del invento definido en D1 y D2 es posible afirmar que la presente invención es novedosa. Sumado a lo anterior, esta invención reduce el número de elementos requeridos para la fijación al hueso, permite la fijación del tornillo sin la presencia de una barra que ejerza presión y su ajuste el tornillo, y cuando se incluye la barra, la disposición de fijación de la presente invención permite que ésta sea **fijada y aflojada simultáneamente con la jaula de tensión**. Siendo así, es evidente que la presente invención no solo es novedosa sino que también cumple con el requisito de nivel inventivo.



Respetuosamente se solicita al examinador que aborde el análisis de las anterioridades dentro del contexto, función e interacción que tiene dicho elemento en el respectivo tornillo. El hecho que dos elemento se nombren similar no quiere decir que ellos tengan las mismas características o que funcionen o se relacionen con otros elementos del tornillo de igual manera que la forma que aquí se reivindica.

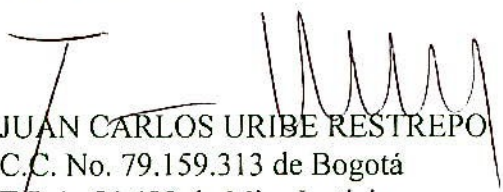
2. Anexo

2.1 Nuevo capítulo reivindicatorio, por medio del cual se evidencian los ajustes realizados, conforme a los argumentos expuestos en la actual respuesta.

3. Petición

De acuerdo a lo manifestado en el numeral 1 del presente escrito, así como el nuevo capítulo reivindicatorio que se anuncia en el numeral 2, hemos cumplido con los requerimientos exigidos por su Despacho, por lo que me permito elevar mi respetuosa petición de adelantar el examen de fondo, en concordancia con el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, reconocer el cumplimiento de la totalidad de los requisitos de patentabilidad y en consecuencia, otorgar el privilegio de patentes de invención para la presente solicitud, de acuerdo al nuevo capítulo reivindicatorio.

Del Señor Jefe,


JUAN CARLOS URIBE RESTREPO
C.C. No. 79.159.313 de Bogotá
T/P.A. 54.493 de Min. Justicia

4290210423197/MGR
Colo 6574 0301 66666

REIVINDICACIONES

1. Disposición de fijación para un implante con un tornillo (1) y un soporte (2), en la que el tornillo(1)presenta un vástago roscado (10) y una cabeza esférica (12), y el soporte (2) comprende un manguito de retención (3, 8), un elemento de sujeción (4, 9) y un elemento de presión (5), estando dotado el manguito de retención (3, 8) de un orificio interno continuo (30, 80) con una parte de ajuste preciso delantera (32, 82) para el elemento de sujeción y una rosca interna trasera (31, 81) para el elemento de presión (5), caracterizada porque el elemento de sujeción está estructurado como jaula de sujeción (4, 9) y en el estado colocado, la cabeza esférica (12) está envuelta sobre su zona de mayor anchura (13) y a través de una superficie límite (40, 90) interactúa con la parte de ajuste preciso (32, 82) donde la jaula de sujeción (4, 9) es fijada por presión a la cabeza esférica (12) y el elemento de presión (5) es capaz de actuar directamente sobre el elemento de sujeción (4, 9).
2. Disposición de fijación según la reivindicación 1, caracterizada porque el elemento de presión (5) actúa sobre una zona exterior (45) de un lado frontal (43, 93) de la jaula de sujeción (4, 9).
3. Disposición de fijación según la reivindicación 1 o 2, caracterizada porque la anchura de una desembocadura delantera del orificio interno (30, 80) es menor que la anchura de la jaula de sujeción (4, 9).
4. Disposición de fijación según una de las reivindicaciones 1 a 3, caracterizada porque la jaula de sujeción (4, 9) presenta un revestimiento exterior cónico (40, 90).

5. Disposición de fijación según una de las reivindicaciones 1 a 4, caracterizada porque la jaula de sujeción (4) presenta ranuras (41) abiertas.
6. Disposición de fijación según la reivindicación 5, caracterizada porque las ranuras (41) son abiertas hacia el extremo delantero.
7. Disposición de fijación según una de las reivindicaciones 1 a 6, caracterizada porque la jaula de sujeción (4) presenta en su extremo delantero un borde (46) que sobresale radialmente.
8. Disposición de fijación según una de las reivindicaciones 1 a 7, caracterizada porque la anchura del orificio interno (30) en la zona de la rosca interna (31) es menor que la anchura en la zona de la parte de ajuste preciso (32).
9. Disposición de fijación según una de las reivindicaciones 1 a 4, caracterizada porque la parte de ajuste preciso (82) está formada por al menos dos segmentos (82', 82'') de los cuales uno está dispuesto en el manguito (8) y el otro en la jaula de sujeción (9).
10. Disposición de fijación según la reivindicación 9, caracterizada porque el segmento (82'') en la jaula de sujeción (9) tiene su mayor anchura allí donde se conecta el otro segmento (81').
11. Disposición de fijación según una de las reivindicaciones 1 a 4, caracterizada porque la jaula de sujeción (9) presenta en su zona trasera lengüetas (98) que pueden extenderse.
12. Disposición de fijación según la reivindicación 11, caracterizada porque el manguito (8) presenta en su zona delantera escotaduras a modo de ventana (88), en

las que engranan las lengüetas que pueden extenderse (98) en el estado montado de la jaula de sujeción(98)

13. Disposición de fijación según una de las reivindicaciones 1 a 4, caracterizada porque la jaula de sujeción (9) presenta en su superficie frontal trasera (93) una concavidad a modo de surco (97).
14. Disposición de fijación según una de las reivindicaciones 1 a 13, caracterizada porque el manguito de retención (3, 8) comprende un alojamiento (35, 85) para una barra de soporte de un implante (7).
15. Disposición de fijación según la reivindicación 14, caracterizada porque el alojamiento (35, 85) está dispuesto como un orificio transversal con respecto al orificio interno (30, 80) en la zona de la transición entre la rosca (31, 81) y la parte de ajuste preciso (32, 82).
16. Disposición de fijación según la reivindicación 14 o 15, caracterizada porque el alojamiento (35, 85) presenta una sección transversal ovalada.
17. Disposición de fijación según una de las reivindicaciones 14 a 16, caracterizada porque el orificio transversal (35, 85) está extendido de manera alargada en dirección de un eje longitudinal del manguito de retención (3, 8).
18. Disposición de fijación según una de las reivindicaciones 14 a 17, caracterizada porque el elemento de presión (5) presenta una rosca de diente de sierra (51) en la que el flanco de carga de la rosca (51) que se dirige hacia atrás está más empujado que el flanco (52) que se dirige hacia delante.

19. Disposición de fijación según una de las reivindicaciones anteriores, caracterizada porque el tornillo para hueso (1, 1', 1'1) está canulado (181).

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

- / -

12

**Industria y Comercio**
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 15 - 0052201

Bogotá D.C., Mayo 08 de 2015 - 16:01:44

RECIBIDO DE : TRIANA URIBE & MICHELSEN LTDA

NI 830.001.432

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	696599175	08/05/2015	32.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	32.000.00	32.000.00
			<u>\$32.000.00</u>

SON: **TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 14-217479- -00003-0000

Fecha: 2015-05-08 16:16:51 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 12

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Mayo 8 de 2015 - 16:01:44